CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUN N° 10/UBL/DAP/GCH/ 2024

A: Lic. Arsenio Larrosa
Dpto. Administración del Personal – Gerencia de Capital Humano

DE: Lic. Paola López
Unidad de Bienestar Laboral

REF.: **Anexo I a la Providencia DC N° 18/GOC/2024**

GERENCIA DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA
Recibí: Valeria Fernández Fecha: 29/02/24
Aclaración: ..... Hora: 08:10

FECHA: 28 de febrero 2024

A los efectos de elevar un informe a fin de dar respuesta al Anexo I a la Providencia DC N° 18/GOC/2024, correspondiente al Expediente N° 6484/23, por el cual la firma CONSORCIO GEPEM presenta la factura original N° 001-001-0000115 según Contrato N° 21/2023 suscripto en el marco del llamado LCO SBE N° 0872023 – ID N° 427.487 SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

La Unidad de Gestión de Contratos/Dpto. de Contratos de la Gerencia Operativa de Contrataciones, solicita documentación relacionada al cronograma para asistencia de forma programada y pre-agendada, recepcionada por la firma CONSORCIO GEPEM, a efectos de conocer exactamente las fechas solicitadas para el cálculo de la multa pertinente, en caso de que se encuentre efectivamente en atraso.

El PBC en su apartado RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR – Plan de Entregas y descripción de servicios dice: "*El administrador del contrato emitirá una orden de trabajo y/o servicio, y el proveedor deberá dar inicio a los mismos dentro de un plazo mínimo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma*".

Se adjunta copia de la Orden de Servicio N° 01/GCH/DAP/UBL/2023 firmada en la reunión presencial con la Directora Marcela Fiegehen en la oficina de la UNIDAD DE BIENESTAR LABORAL-PISO 6, donde se acordó el cronograma de asistencia médica en la CONATEL, con posterioridad a la mencionada reunión se mantuvieron sucesivas llamadas telefónicas e intercambio de mensajes, después de mucha insistencia se recibe finalmente el cronograma con días y horarios de atención de cada profesional, pero recién en el mes de enero del 2024, de manera muy atrasada por inconvenientes atribuibles al Proveedor, superando ampliamente el plazo legal establecido al evidenciarse que en el mes de diciembre del 2023, no se tuvo la prestación de servicios médicos en las especialidades individualizadas en el acta de conformidad de fecha 12/01/2024 que forma parte del expediente de referencia.

Se adjunta copia de la CIRCULAR GCH N° 03/2024, a través de la cual se socializaron los servicios que deberían ser prestados, que fuera emitida teniendo en cuenta los días y horarios facilitados por la representante de la firma mencionada.

Lic. Paola López
Jefa-Unidad de Bienestar Laboral

A: Gerencia de Capital Humano
Para su consideración

P/A Tomb.

Lic. Arsenio Larrosa
Jefe- Dpto. Administración de Personal

A: Gerencia Operativa Financiera
A sus efectos

CONATEL COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA DE CAPITAL HUMANO

Abg. David Espínola
Gerente Capital Humano